SECRETARIA. *Villavicencio, 26 de enero de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.*

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

(Cuaderno de medidas cautelares).

Téngase por agregado al proceso, el oficio obrante en el AD No. 10, procedente de la secretaría de movilidad de Villavicencio, cuyo contenido se le pone en conocimiento por el término de cinco (5) días a la señora ***TATIANA RAMIREZ MENDEZ****, a fin de que a través de su apoderad@ se pronuncie al respecto, si lo considera pertinente.*

Vencido el término otorgado, sin pronunciamiento alguno manténgase el expediente en secretaría a fin de proseguir con el trámite del proceso, en la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

race

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2e835c00e942948b5e5880d02eb4918ed62d833359f2a6ff9ded2ea5cda52aa**

Documento generado en 04/02/2022 09:08:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica